

ABRIL DE 2022 | NÚMERO 4

# IMPULSA

Boletín mensual sobre Cumplimiento

## Conoce el Código de Ética de Impulsa Agronegocios

**Artículo 20 del Código de Ética:** Todo empleado, consultor o asesor, debe adoptar una posición de reserva y discreción ya que al pertenecer al IMPULSA AGRONEGOCIOS., tiene la oportunidad de conocer detalles y situaciones de carácter delicado. Por lo tanto, antes de proceder a divulgar cualquier información, debe considerar que estaría en peligro la libertad de otras personas y el prestigio de IMPULSA AGRONEGOCIOS.

## Conoce un poco de los propósitos de nuestro Manual de Cumplimiento:

1. Dar cumplimiento a toda la normativa legal vigente nacional e internacional aplicable a la actividad de Impulsa Agronegocios.
2. Dar cumplimiento a las resoluciones dictadas por la Superintendencia Nacional de Valores.
3. Establecer controles para impedir y prevenir que Impulsa Agronegocios sea utilizada para realizar actividades ilegales, como la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y otros ilícitos.
4. Evitar que los Inversionistas, Participantes, Accionistas, Empleados y Proveedores de Impulsa Agronegocios adquieran, resguarden, inviertan, transporten, custodien o administren bienes, acciones, títulos u otras obligaciones que tengan en su origen mediato o inmediato en actividades ilícitas.
5. Mantener el compromiso institucional de Impulsa Agronegocios.

## ¿Cuál es la política financiera contemplada en nuestro Manual de Buen Gobierno Corporativo?

Esta política nos indica los lineamientos generales aprobados por la Junta Directiva de la empresa en relación con los procesos y procedimientos que involucran transacciones financieras y contables en desarrollo de sus objetivos y planes estratégicos, respetando los principios y valores institucionales y cumpliendo las leyes en materia económica que se encuentren vigentes.